

MINUTA DE LA VIGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2011

En la Ciudad de México, siendo las catorce horas con diecinueve minutos del día catorce de octubre de dos mil once, en las instalaciones del Instituto Electoral del Distrito Federal, ubicadas en la calle de Huizaches número 25, Colonia Rancho Los Colorines, Delegación Tlalpan, dio inicio la Vigésima Sesión Extraordinaria de la Comisión Permanente de Participación Ciudadana, correspondiente al año dos mil once, la cual fue convocada con fundamento en el artículo 39 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal (Código).

LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Asistieron los integrantes de la Comisión, Consejeras Electorales Yolanda Columba León Manríquez y Beatriz Claudia Zavala Pérez; el Consejero Electoral Fernando José Díaz Naranjo, en su carácter de Presidente de la misma, el Secretario Ejecutivo Bernardo Valle Monroy en su calidad de invitado; así como la representante propietaria del partido político de Nueva Alianza, Herandeny Sánchez Saucedo; además del Secretario Técnico de la Comisión, Ricardo Chincoya Zambrano, Encargado del Despacho de la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana.

Verificado el quórum para sesionar de conformidad con lo previsto en los artículos 37, del Código y, 40, 55 y 56 del Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones del Instituto Electoral del Distrito Federal, el Presidente de la Comisión, pidió al Secretario Técnico pusiera a consideración de los integrantes, el proyecto de orden del día siguiente:

Único.- Presentación del Secretario Ejecutivo de la Opinión sobre la Viabilidad Jurídica y Operativa respecto de la solicitud de ampliación del plazo para recepción de proyectos específicos, de la consulta ciudadana del 13 de noviembre de 2011, y en su caso, aprobación del Acuerdo por el que se modifican las bases atinentes de la convocatoria respectiva.

Sin comentarios, los integrantes de la Comisión aprobaron por unanimidad de votos el orden del día. Acto seguido, se procedió a su desahogo:

Único.- Presentación del Secretario Ejecutivo de la Opinión sobre la Viabilidad Jurídica y Operativa respecto de la solicitud de ampliación del plazo para recepción de proyectos específicos, de la consulta ciudadana del 13 de noviembre de 2011, y en su caso, aprobación del Acuerdo por el que se modifican las bases atinentes de la convocatoria respectiva.

El Presidente de la Comisión Fernando José Díaz Naranjo, cedió el uso de la palabra al Secretario Ejecutivo para la explicación del punto de referencia.

El Secretario Ejecutivo Bernardo Valle Monrroy, comentó que con motivo de que el día 11 de octubre se recibió un escrito de 13 Presidentes de Mesas Directivas de los Consejos Ciudadanos Delegacionales, en el que solicitan de manera específica la ampliación del plazo para recibir los proyectos que presenten los ciudadanos, prevista en la Regla Operativa 10 de la Base Primera de la Convocatoria a la Consulta Ciudadana, la Secretaría Ejecutiva se dio a la tarea de evaluar, primero, si la Comisión tenía la atribución para poder aprobar dicha petición y, posteriormente, sobre la forma en qué podría, en su caso, atenderse armónicamente las solicitudes con las reglas previstas en la Convocatoria emitida por el Consejo General, para la celebración de la Consulta Ciudadana del 13 de noviembre, manifestando que del análisis que se realizó, se determinó que la Comisión podría aprobar dicha modificación, tomando en cuenta que la Base Quinta de la Convocatoria, establece que los casos no previstos pueden ser resueltos por esta Comisión.

Por lo que consideró que, derivado de que no estaba prevista la posibilidad de que algún órgano determinara la prórroga, podría entrar dentro de las atribuciones de este órgano colegiado.

Con relación a la petición prevista, continuó explicando el Secretario Ejecutivo, se observó que la modificación solicitada, impacta en una serie de plazos previamente fijados en la Convocatoria y que, ampliar el plazo de acuerdo a lo solicitado, implicaría que los ciudadanos entreguen de manera posterior los proyectos específicos, con el consecuente retraso en el plazo en que las delegaciones deban emitir su opinión sobre los mismos, una vez revisados.

Asimismo, que se retrasaría la celebración de las sesiones que tendrían que convocar los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos, para determinar la preselección de proyectos opinados. Finalmente, que también podía afectarse el plazo que tienen los Comités y Consejos para remitir a las Direcciones Distritales las actas circunstanciadas con los proyectos que serán sometidos a consulta y que se asentarán en los cárteles guía, como lo establece la Regla Operativa 13 de la Base Primera.

El Secretario Ejecutivo indicó que entonces se había llegado a la conclusión de que sería factible el ampliar el plazo para la recepción de las actas circunstanciadas, del 24 de octubre a las 5 de la tarde, al día 28 y, que de la misma podía ampliarse el plazo para que las delegaciones recibieran los proyectos, a efecto de emitir su opinión, ya que la Convocatoria establece que del 10 al 14, los ciudadanos presentarán a las delegaciones, los proyectos para opinión. Preciso, que dicha fecha está programada para el 18 de octubre, por lo que propuso ampliar el plazo e instruir a las Direcciones Distritales para que reciban las actas circunstanciadas, aprobadas por los Comités o Consejos hasta el día 28, a las 5 de la tarde, ajustando los plazos previstos en la Regla Operativa 12, relacionada la citada opinión y, señaló que finalmente el propósito de la Consulta Ciudadana consiste en que los ciudadanos de cada colonia o pueblo, tengan la oportunidad de opinar los proyectos más idóneos para su colonia.

Al respecto la Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala Pérez, mencionó que el documento presentado le parecía inconsistente y que debería de formularse una propuesta integral ya que las Reglas Operativas 10, 11, 12 y 13, de la convocatoria eran secuencia de un proceso y que se tenía que encontrar el mecanismo para mantener la congruencia de las reglas 10 a la 13 y potenciar la participación ciudadana. Mencionó también que se tenía que ser claro en la determinación para la ampliación de los plazos y que se debía encontrar el mecanismo correcto, por lo que pedía se cuidaran esas situaciones para precisar qué le correspondía hacer a cada uno, para que fueran compatibles las bases.

La Consejera Electoral Yolanda Columba León Manríquez, comentó que el plazo debería ser ampliado ya que la propuesta no impactaba en las otras etapas de la convocatoria y se debería buscar la congruencia. Posteriormente mencionó que dado el número de signantes que solicitaban la ampliación del plazo, el Instituto debía dar una respuesta positiva y en ese sentido, pidió que el documento se difundiera a través de los canales y que se le diera también atención a los que no fueron signantes, para evitar un alegato en contra, en el sentido de que ya existía una fecha y a solicitud de unos, se realizó un cambio, por lo que solicitó hubiera claridad en la modificación del plazo para que exista equidad.

El Presidente de la Comisión Fernando José Díaz Naranjo, señaló que se tenían que realizar varias precisiones al documento por lo que sugirió un breve receso, para que fuera afinado con las consideraciones vertidas por los integrantes de la Comisión.

Siendo las 14 horas con 40 minutos, en términos de lo previsto por el artículo 42, fracción VI, del Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones del Instituto Electoral del Distrito Federal, la Comisión declaró un receso.

-----REANUDACIÓN-----

En la Ciudad de México, siendo las veintidós horas con nueve minutos del día catorce de octubre de dos mil once, en las instalaciones del Instituto Electoral del Distrito Federal, ubicadas en la calle de Huizaches número 25, Colonia Rancho Los Colorines, Delegación Tlalpan, se reanudó la Vigésima Sesión Extraordinaria de la Comisión Permanente de Participación Ciudadana, correspondiente al año dos mil once, la cual fue convocada con fundamento en el artículo 39 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal (Código).

LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

Asistieron los integrantes de la Comisión, Consejeras Electorales Yolanda Columba León Manríquez y Beatriz Claudia Zavala Pérez; el Consejero Electoral Fernando José Díaz Naranjo, en su carácter de Presidente de la misma, el Secretario Ejecutivo Bernardo Valle Monroy en su calidad de invitado; así como la representante propietaria del partido político Nueva Alianza, Herandeny Sánchez Saucedo y el Secretario Técnico de la Comisión, Ricardo Chincoya Zambrano, Encargado del Despacho de la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana.

El Presidente de la Comisión Fernando José Díaz Naranjo, otorgó el uso de la palabra al Secretario Ejecutivo para abordar el punto único que se tenía que desahogar.

El Licenciado Bernardo Valle Monroy, señaló que de manera específica se establecía una ampliación de determinados plazos a efecto de atender la petición de los presidentes de los Consejos Ciudadanos Delegacionales. Lo anterior, en virtud de que si bien ellos hacen una petición genérica de la ampliación del plazo para presentar proyectos específicos, también es cierto que como se trata de la Convocatoria de un sistema donde hay una serie de plazos y requisitos que están de manera concatenada, el modificar uno de ellos implica también la modificación de otros que estén directamente vinculados. Por lo anterior, propuso la adecuación a los siguientes plazos: el que tiene ver con registro de proyectos específicos ante el coordinador interno o concertación comunitaria, hasta el 20 de octubre; el previsto para acudir a la Jefatura Delegacional a recibir asesoría, apoyo técnico y solicitar a la opinión de la viabilidad, hasta el 21 del mismo mes; la emisión de la opinión respecto de la viabilidad de los proyectos específicos presentados, sería hasta el 25 de octubre; la remisión por la Jefatura Delegacional de proyectos opinados, se difería al 27 de octubre; la celebración de las sesiones de los Comités Ciudadanos o Consejos de los Pueblos para preseleccionar los proyectos específicos hasta el 26 de octubre. En su caso, la celebración de las sesiones de los Consejos Ciudadanos Delegacionales, se amplía al 27 de octubre y, finalmente, el 28 de octubre sería la entrega de la copia del acta circunstanciada en donde conste la preselección de los proyectos que deberán presentar cada uno de los Comités o Consejos.

La Consejera Electoral Yolanda Columba León Manríquez, manifestó que con la información presentada se daba cumplimiento a la solicitud formulada por los Consejos Delegacionales y se cuidaba que el cumplimiento de la solicitud de los ciudadanos no fuera en detrimento de la legalidad del acuerdo tomado por el Consejo General, porque todas las acciones que aquí se estaban tomando quedaban tuteladas por la Ley y por el propio Acuerdo. Asimismo, agradeció al Secretario Ejecutivo y a todo su equipo por sacar adelante el proyecto.

La Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala Pérez, mencionó que en el mismo sentido en que se había expresado la Consejera Yolanda, reconocía que la opinión que presentaba el Secretario Ejecutivo hacía prevalecer lo mandatado en el procedimiento que estableció el Consejo General y que, exclusivamente, se atendía la solicitud de modificar las fechas. Asimismo, comentó que le parecía adecuada la propuesta en el sentido de potenciar el derecho de participación y agradeció al Secretario Ejecutivo el esfuerzo realizado para presentar la propuesta.

El Presidente de la Comisión Fernando José Díaz Naranjo, expresó que compartía la opinión jurídica y operativa presentada por el Secretario Ejecutivo y que le agradecía de manera personal el apoyo brindado a la Comisión, y a las Consejeras Electorales también el apoyo brindado, reconociendo muy especialmente a la representante del Partido Nueva Alianza, que permanecía a esa hora en la sesión. Asimismo mencionó que la pretensión de la Comisión, de acuerdo con lo que el propio Consejo General mandató, era incentivar la participación ciudadana. Al no haber más comentarios, se aprobaron por unanimidad los siguientes:

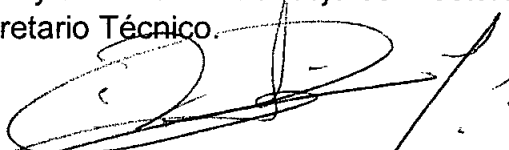
Acuerdo CPPC/59-20ª. Ext-ord /2011.- La Comisión Permanente de Participación Ciudadana del Instituto Electoral del Distrito Federal, aprueba la ampliación de los plazos establecidos en la Convocatoria a participar en la Consulta Ciudadana a celebrarse el 13 de noviembre de 2011, para la presentación de proyectos específicos, con base en la opinión jurídica y operativa emitida por la Secretaría Ejecutiva, tal y como se detalla en el considerando 16 del documento presentado, conforme a lo siguiente:

UBICACIÓN			ACTIVIDAD	PLAZO AMPLIADO
Base Operativa 10	PRIMERA,	Regla	Registro de Proyectos Específicos ante el Coordinador Interno o de Concertación Comunitaria.	Hasta el 20 de octubre de 2011
Base Operativa 12	PRIMERA,	Regla	Acudir a la Jefatura Delegacional a recibir asesoría, apoyo técnico y solicitar la opinión de viabilidad.	Hasta el 21 de octubre de 2011
Base Operativa 12	PRIMERA,	Regla	Emitir opinión respecto de la viabilidad de los proyectos específicos.	Hasta el 25 de octubre de 2011
Base Operativa 12	PRIMERA,	Regla	Remisión por la Jefatura Delegacional, de la relación de proyectos opinados.	El 27 de octubre de 2011
Base Operativa 13	PRIMERA,	Regla	Celebración de las sesiones de los comités ciudadanos o Consejos de los Pueblos para preseleccionar los proyectos específicos que se establecerán en el "Cartel Guía".	El 26 de octubre de 2011
Base Operativa 13	PRIMERA,	Regla	En su caso, celebración de las sesiones de los Consejos Ciudadanos Delegacionales, para preseleccionar los proyectos específicos que serán sometidos a consulta.	El 27 de octubre de 2011
Base Operativa 13	PRIMERA,	Regla	Entrega de copia del "Acta Circunstanciada", en donde conste la preselección de proyectos específicos, ante las Direcciones Distritales.	El 28 de octubre de 2011

Acuerdo CPPC/60-20ª. Ext-ord /2011.- Se aprueba instruir al Secretario Ejecutivo, comunicar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y a los Jefes Delegacionales, la presente determinación, así como a los órganos de representación ciudadana, a través de las Direcciones Distritales. Asimismo, para que, a través de la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección

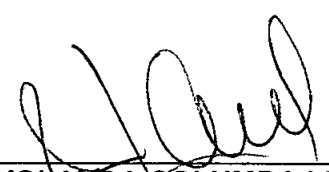
de Datos Personales y la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, conforme a sus ámbitos de competencia, se difunda la presente determinación, en los mismos medios de comunicación utilizados para la Convocatoria.

Agotado el orden del día y no habiendo otro asunto que tratar, siendo las veintidós horas con treinta y cinco minutos del viernes catorce de octubre de dos mil once, se dio por concluida la Vigésima Sesión Extraordinaria de la Comisión Permanente de Participación Ciudadana. Lo anterior se hace constar en la presente minuta que previa lectura y ratificación, la firman al margen y al calce los Consejeros Electorales que participaron en la misma, asistidos por el Secretario Técnico.



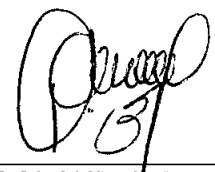
FERNANDO JOSÉ DÍAZ NARANJO

Presidente de la Comisión Permanente de
Participación Ciudadana



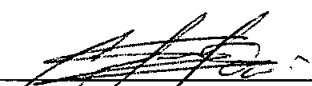
YOLANDA COLUMBA LEÓN MANRIQUEZ

Consejera Electoral Integrante de la
Comisión Permanente de Participación
Ciudadana



BEATRIZ CLAUDIA ZAVALA PÉREZ

Consejera Electoral Integrante de la
Comisión Permanente de Participación
Ciudadana



RICARDO CHÍNCOYA ZAMBRANO

Secretario Técnico de la Comisión Permanente
de Participación Ciudadana